MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO No. 314-GINRED4-2024, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GINRECA CON NIT 806.006.269-5 Y GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE Y CGOLD MUITISUMINISTROS DEL VALLE S.A.S.

Entre los suscritos a saber Teniente de Navío **JHON EDUARD CACERES GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.681.848 de Cali, actuando en nombre y representación de **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE (Anteriormente GRUPO INTENDENCIA REGIONAL No.4)** Modificado por la Resolución No 3328 del 12 de agosto de 2024, mediante el cual se crean y organizan grupos internos de trabajo de la Dirección General Marítima, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones y la Resolución No.1134-2024 del 06 de noviembre de 2024 Por la cual se asignan las funciones de coordinación de unos grupos internos de trabajo a un personal uniformado de la Armada Nacional del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima, debidamente facultado de conformidad con la Resolución No.1039-2023 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU de 28 de diciembre de 2023 expedida por DIMAR y Resolución No. 4223 del 23 de junio 2022, para ejercer funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones; y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y quien para los efectos del presente documento se denominará **GINRECA**, de un lado, y por el otro la señora **KAREN IVETTE VILLA REBOLLEDO** identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.113.654.064 de Palmira- Valle., quien se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente modificación al contrato No.314-GINRED4-2024, previas las siguientes consideraciones:

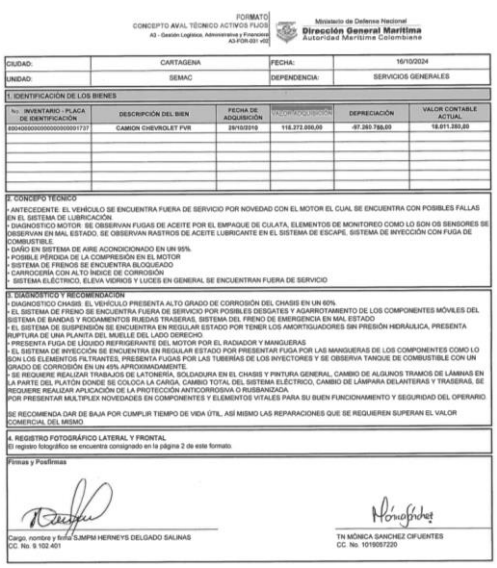
1. Que la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE y ELÉCTRICA S.A.S., celebraron el contrato No. 314-GINRED4-2024 cuyo objeto es "**SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DIMAR NO 04**".

2. Que el valor del contrato corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($4.655.000,00) IVA INCLUIDO**

3. Que el plazo de ejecución inicial es hasta el 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

4. Que el Gerente del proyecto y supervisor a través de ponencia de fecha 14 de noviembre de 2024 solicitó modificación el contrato. De conformidad con lo expuesto en el mencionado documento, así:

   Teniendo en cuenta oficio de fecha 06 de noviembre 2024, enviado por parte del suscrito supervisor del contrato a la empresa contratista C-Gold Multisuministros Del Valle S.A.S. Por la cual se solicita aceptación modificación y prorroga al Contrato 314-GINRED4-2024, teniendo en cuenta que los ítems 1 y 2 del Anexo Técnico Económico CAMION CHEVROLET FVR PLACA WDB 909 y CAMION CHEVROLET NPR PLACA DDB 510 respectivamente se encuentra fuera de servicio y en proceso de baja acuerdo concepto aval técnico activos fijos de fecha 16/10/2024, así:



FORMATO
CONCEPTO AVAL TÉCNICO ACTIVOS FIJOS
A3 - Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-031 v02

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

CIUDAD:	CARTAGENA	FECHA:	16/10/2024
UNIDAD:	SEMAC	DEPENDENCIA:	SERVICIOS GENERALES

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES

No. INVENTARIO - PLACA DE IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR ADQUISICIÓN	DEPRECIACIÓN	VALOR CONTABLE ACTUAL
8904080000000000000001737	CAMION CHEVROLET FVR	29/10/2010	116.272.000,00	-97.260.760,00	18.011.380,00

2. CONCEPTO TECNICO

• ANTECEDENTE: EL VEHÍCULO SE ENCUENTRA FUERA DE SERVICIO POR NOVEDAD CON EL MOTOR EL CUAL SE ENCUENTRA CON POSIBLES FALLAS EN EL SISTEMA DE LUBRICACIÓN.
• DIAGNOSTICO MOTOR: SE OBSERVAN FUGAS DE ACEITE POR EL EMPAQUE DE CULATA, ELEMENTOS DE MONITOREO COMO LO SON OS SENSORES SE OBSERVAN EN MAL ESTADO, SE OBSERVAN RASTROS DE ACEITE LUBRICANTE EN EL SISTEMA DE ESCAPE, SISTEMA DE INYECCIÓN CON FUGA DE COMBUSTIBLE.
• DAÑO EN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO EN UN 95%.
• POSIBLE PÉRDIDA DE LA COMPRESIÓN EN EL MOTOR
• SISTEMA DE FRENOS SE ENCUENTRA BLOQUEADO
• CARROCERÍA CON ALTO INDICE DE CORROSIÓN
• SISTEMA ELÉCTRICO, ELEVA VIDRIOS Y LUCES EN GENERAL SE ENCUENTRAN FUERA DE SERVICIO

3. DIAGNOSTICO Y RECOMENDACION

• DIAGNOSTICO CHASIS: EL VEHÍCULO PRESENTA ALTO GRADO DE CORROSIÓN DEL CHASIS EN UN 80%
• EL SISTEMA DE FRENO SE ENCUENTRA FUERA DE SERVICIO POR POSIBLES DESGATES Y AGARROTAMIENTO DE LOS COMPONENTES MÓVILES DEL SISTEMA DE BANDAS Y RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS, SISTEMA DEL FRENO DE EMERGENCIA EN MAL ESTADO
• EL SISTEMA DE SUSPENSIÓN SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO POR TENER LOS AMORTIGUADORES SIN PRESIÓN HIDRÁULICA, PRESENTA RUPTURA DE UNA PLANTA DEL MUELLE DEL LADO DERECHO.
• PRESENTA FUGA DE LÍQUIDO REFRIGERANTE DEL MOTOR POR EL RADIADOR Y MANGUERAS
• EL SISTEMA DE INYECCIÓN SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO POR PRESENTAR FUGA POR LAS MANGUERAS DE LOS COMPONENTES COMO LO SON LOS ELEMENTOS FILTRANTES, PRESENTA FUGAS POR LAS TUBERÍAS DE LOS INYECTORES Y SE OBSERVA TANQUE DE COMBUSTIBLE CON UN GRADO DE CORROSIÓN EN UN 45% APROXIMADAMENTE.
• SE REQUIERE REALIZAR TRABAJOS DE LATONERIA, SOLDADURA EN EL CHASIS Y PINTURA GENERAL, CAMBIO DE ALGUNOS TRAMOS DE LÁMINAS EN LA PARTE DEL PLATÓN DONDE SE COLOCA LA CARGA, CAMBIO TOTAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO, CAMBIO DE LÁMPARA DELANTERAS Y TRASERAS, SE REQUIERE REALIZAR APLICACIÓN DE LA PROTECCIÓN ANTICORROSIVA O RUSBANIZADA.
POR PRESENTAR MULTIPLES NOVEDADES EN COMPONENTES Y ELEMENTOS VITALES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD DEL OPERARIO.

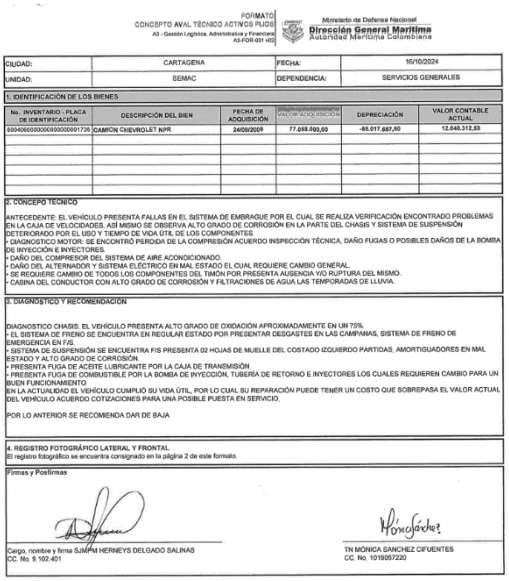
SE RECOMIENDA DAR DE BAJA POR CUMPLIR TIEMPO DE VIDA ÚTIL, ASÍ MISMO LAS REPARACIONES QUE SE REQUIEREN SUPERAN EL VALOR COMERCIAL DEL MISMO

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO LATERAL Y FRONTAL
El registro fotográfico se encuentra consignado en la página 2 de este formato.

Firmas y Posfirmas

Cargo, nombre y firma SJMPM HERNEYS DELGADO SALINAS
CC. No. 9.102.401

TN MÓNICA SANCHEZ CIFUENTES
CC. No. 1019097220



FORMATO
CONCEPTO AVAL TÉCNICO ACTIVOS FIJOS
A3 - Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-031 v02

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

CIUDAD:	CARTAGENA	FECHA:	16/10/2024
UNIDAD:	SEMAC	DEPENDENCIA:	SERVICIOS GENERALES

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES

No. INVENTARIO - PLACA DE IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR ADQUISICIÓN	DEPRECIACIÓN	VALOR CONTABLE ACTUAL
8904080000000000000001735	CAMION CHEVROLET NPR	24/09/2009	77.698.500,00	-65.017.887,00	12.640.312,00

2. CONCEPTO TECNICO

ANTECEDENTE: EL VEHÍCULO PRESENTA FALLAS EN EL SISTEMA DE EMBRAGUE POR EL CUAL SE REALIZA VERIFICACIÓN ENCONTRADO PROBLEMAS EN LA CAJA DE VELOCIDADES, ASÍ MISMO SE OBSERVA ALTO GRADO DE CORROSIÓN EN LA PARTE DEL CHASIS Y SISTEMA DE SUSPENSIÓN DETERIORADO POR EL USO Y TIEMPO DE VIDA ÚTIL DE LOS COMPONENTES.
• DIAGNOSTICO MOTOR: SE ENCONTRÓ PERDIDA DE LA COMPRESIÓN ACUERDO INSPECCIÓN TÉCNICA, DAÑO FUGAS O POSIBLES DAÑOS DE LA BOMBA DE INYECCIÓN E INYECTORES.
• DAÑO DEL COMPRESOR DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.
• DAÑO DEL ALTERNADOR Y SISTEMA ELÉCTRICO EN MAL ESTADO EL CUAL REQUIERE CAMBIO GENERAL.
• SE REQUIERE CAMBIO DE TODOS LOS COMPONENTES DEL TIMÓN POR PRESENTA AUSENCIA Y/O RUPTURA DEL MISMO.
• CABINA DEL CONDUCTOR CON ALTO GRADO DE CORROSIÓN Y FILTRACIONES DE AGUA LAS TEMPORADAS DE LLUVIA.

3. DIAGNOSTICO Y RECOMENDACION

DIAGNOSTICO CHASIS: EL VEHÍCULO PRESENTA ALTO GRADO DE OXIDACIÓN APROXIMADAMENTE EN UN 75%.
• EL SISTEMA DE FRENO SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO POR PRESENTAR DESGASTES EN LAS CAMPANAS, SISTEMA DE FRENO DE EMERGENCIA EN F/S.
• SISTEMA DE SUSPENSIÓN SE ENCUENTRA F/S PRESENTA 02 HOJAS DE MUELLE DEL COSTADO IZQUIERDO PARTIDAS, AMORTIGUADORES EN MAL ESTADO Y ALTO GRADO DE CORROSIÓN.
• PRESENTA FUGA DE ACEITE LUBRICANTE POR LA CAJA DE TRANSMISIÓN.
• PRESENTA FUGA DE COMBUSTIBLE POR LA BOMBA DE INYECCIÓN, TUBERÍA DE RETORNO E INYECTORES LOS CUALES REQUIEREN CAMBIO PARA UN BUEN FUNCIONAMIENTO.
EN LA ACTUALIDAD EL VEHÍCULO CUMPLIÓ SU VIDA ÚTIL, POR LO CUAL SU REPARACIÓN PUEDE TENER UN COSTO QUE SOBREPASA EL VALOR ACTUAL DEL VEHÍCULO ACUERDO COTIZACIONES PARA UNA POSIBLE PUESTA EN SERVICIO.

POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA DAR DE BAJA

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO LATERAL Y FRONTAL
El registro fotográfico se encuentra consignado en la página 2 de este formato.

Firmas y Posfirmas

Cargo, nombre y firma SJMPM HERNEYS DELGADO SALINAS
CC. No. 9.102.401

TN MÓNICA SANCHEZ CIFUENTES
CC. No. 1019097220

Para el caso de los ítems 3 CAMION HINO LINEA 500 PLACA KRM 207, 4 CAMION FOTON PLACA TTX 129 y 5 CAMIONETA DUSTER PLACA GHO 994, Son vehículos que no cumplen con el tiempo para revisión técnico-mecánica, por lo cual se hace necesario sacarlos del contrato y reducir la suma de $ DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($2.780.000).

Asimismo, se requiere prorrogar al plazo de ejecución hasta el **13 de diciembre de 2024,** teniendo en cuenta que algunos vehículos se encuentran en Mantenimiento preventivo y correctivo lo cual ha retrasado el cumplimiento del contrato.

Del mismo modo, la presente Modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al Principio de Transparencia, establecido en la ley 80 de 1993, se adjudicó un Contrato con el cumplimiento de las Garantías Legales requeridas y en la actualidad se encuentra vigente su ejecución.

5. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines del Estado se hagan necesarias y convenientes para garantizar la eficiente, continua y permanente prestación de los servicios públicos, siempre y cuando no contraríen la Constitución, las leyes, las disposiciones reglamentarias, así como los principios y finalidades del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a los de la Buena Administración.

Que, en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del CONTRATO No.314-GINRED4-2024, se encuentra vigente, las partes ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula VALOR DEL CONTRATO, en el siguiente sentido:

PARÁGRAFO PRIMERO: Recudir la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($2.780.000).**, acuerdo solicitud allegada**.**

Que el valor del contrato será por la suma de **UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.875.000,00) IVA INCLUIDO.**

SEGUNDO: MODIFICAR Plazo de entrega/ejecución el cual será hasta el **13 de diciembre de 2024,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

TERCERO: La modificación No. 001 requiere que el CONTRATISTA, modifique la Garantía Única, con el fin de ajustar vigencia y valor de los amparos. El certificado emitido por la aseguradora deberá estar a favor de **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE, NIT 806.006.269-5** de conformidad con la Resolución 3328 de 2024 del 12 de agosto de 2024 y deberá ser cargado por el contratista en la plataforma SECOP II, para su respectiva aprobación.

Para mayor constancia se firma en Cartagena de Indias D.T. y C. _**15 de noviembre de 2024**_.

Teniente de Navío **JHON EDUARD CACERES GONZALEZ**
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe

POR EL CONTRATISTA,

KAREN IVETTE VILLA REBOLLEDO
Representante Legal **CGOLD MULTISUMINISTROS DEL VALLE S.A.S**

Elaboró: CPS Olivia Gomez B
Ejecutiva de Contratos GINRED4

Revisó: CPS Vanesa Herrera S.
Asesora Jurídico GINRED4

Aprobó: S1 Deisy Garcia F.
Jefe Área Logística GINRED4.